



**RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CATEGORÍA/OPCIÓN TERAPEUTAS OCUPACIONALES, CONVOCATORIA ORDINARIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2025.**

**1º)** Por resolución de 14 de febrero de 2001 (BORM 22.02.01), de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, se convocó una Bolsa de Trabajo, para la selección de personal temporal, perteneciente a la categoría/opción Terapeutas Ocupacionales.

**2º)** Con fecha 26 de febrero de 2026, se publicó la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, correspondiente al período de presentación de instancias y méritos hasta 31 de octubre de 2025, fijándose en su Anexo I el número de posición hasta el cual se va a proceder, por la Subcomisión Técnica Específica, a la revisión y valoración de los méritos aportados por los mismos.

**3º)** Conforme al artículo 13 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, en su redacción dada por la Orden de 3 de marzo de 2020 (BORM núm. 61 de 13 de marzo), la Subcomisión Técnica Específica ha procedido a la valoración de los méritos académicos y profesionales de los aspirantes, tras lo cual se procede a dictar resolución provisional por la que se aprueban las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, incluyendo ésta lo siguiente:

- a) Puntuación resultante de la autobaremación.
- b) Puntuación resultante de la aportación de oficio por la Administración de los méritos correspondientes
- c) Puntuación total resultante de todos los aspirantes, con indicación de aquellos cuyos expedientes han sido valorados por la Subcomisión Técnica Específica, de conformidad con el número prefijado en la resolución prevista en el segundo párrafo del art. 12.3.





A la vista de lo expuesto,

## RESUELVO

**1º)** Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos a la Bolsa de Trabajo, perteneciente a la categoría/opción Terapeutas Ocupacionales, convocatoria ordinaria, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2025.

**2º)** Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 - edificio "Habitamia"), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es). Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

**3º)** Conceder un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones y/o aportar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**4º)** Las reclamaciones se entenderán estimadas o desestimadas con la publicación de los listados correspondientes en la Resolución por la que se aprueba el listado definitivo de puntuación.

LA SECRETARIA DE LA SUBCOMISIÓN TECNICA ESPECÍFICA

Rosa María Martínez González

*(firma y fecha al margen)*

